

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	23/abril/2012 Se tiene al Secretario de Desarrollo Social dando contestación a la demanda de controversia constitucional, en representación del Presidente de la República; por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como pruebas las documentales que acompaña. Con copia del oficio y anexos de cuenta, dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.	23/abril/2012 Se tiene al Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, al Secretario de Gobierno y al Director General Jurídico de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso, todos del Estado de Morelos, dando contestación a la segunda ampliación de demanda; por ratificados los delegados y el domicilio que respectivamente designaron en autos para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña y las que indica. Con copia de los oficios y anexos de cuenta, dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República. Visto el estado procesal del expediente, se señala fecha para la audiencia de ley.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 27/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	23/abril/2012 Se tiene por presentados a los promoventes aclarando su escrito de demanda, y una vez que se reciba el informe solicitado a la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Estado de Nuevo León, dése nueva cuenta a efecto de proveer lo que en derecho proceda.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 24 de abril de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 28/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	23/abril/2012 Se tiene a los promoventes con la personalidad que ostentan, rindiendo los informes solicitados a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Tamaulipas; como domicilio de ambas autoridades para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el que indican y como delegados a las personas que respectivamente mencionan; asimismo, remiten copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma impugnada, así como del Periódico Oficial de dicho Estado. Con copia de los escritos de cuenta y anexos, córrase traslado a la Procuradora General de la República. Quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo otorgado en este proveído formulen por escrito sus alegatos.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 29/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	20/abril/2012 El Presidente y Síndico Segundo ambos del Municipio de San Pedro Graza García, Estado de Nuevo León, promueven controversia constitucional y a efecto de proveer lo que en derecho proceda respecto del trámite de la demanda, se requiere a los promoventes para que dentro del plazo otorgado en este proveído aclaren su demanda. Se tiene a la parte actora designado delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.
6	RECURSO DE RECLAMACIÓN 87/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2011.	DEMANDADO Y RECURRENTE: JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	20/abril/2012 Agréguese al expediente el oficio del Subsecretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Alto Tribunal. Envíese este asunto al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y devuélvase el expediente al Ministro ponente, a efecto de que formule el proyecto de resolución con el que se dará cuenta al propio Pleno

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 24 de abril de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	RECURSO DE RECLAMACIÓN 17/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2012.	RECURRENTE Y DEMANDADO: PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	20/abril/2012 Se tiene a la Procuradora General de la República y al delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, desahogando la vista ordenada en autos. Visto el estado procesal del expediente, envíese para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal.
8	RECURSO DE RECLAMACIÓN 64/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 92/2011.	RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	20/abril/2012 Vista la resolución dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se confirmó el auto recurrido, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada del fallo a la controversia constitucional 92/2011.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 83/2007.	ACTOR: MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	23/abril/2012 A efecto de proveer respecto del trámite del cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto, se requiere al Poder Legislativo del Estado de México, para que dentro del plazo otorgado en este proveído informe respecto del cumplimiento que haya dado a la sentencia, apercibido de que si no cumple, se procederá en términos del párrafo segundo del artículo 46 de la ley reglamentaria de la materia.
10	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 19/2011	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	23/abril/2012 Visto el voto concurrente relativo a la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2009.	ACTOR: JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	20/abril/2012 Visto el voto concurrente relativo a la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 102/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO.	23/abril/2012 Archívese el expediente como asunto concluido.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 24 de abril de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 98/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO, ESTADO DE GUANAJUATO.	19/abril/2012 Vista la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada a la Directora General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de este Alto Tribunal. Se requiere al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que informe a este Alto Tribunal del cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto, en el plazo que para tal efecto establece el propio fallo constitucional.
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN NICILÁS DE LOS GARZA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	23/marzo/2012 Vista la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se sobresee en la presente controversia constitucional; notifíquese por oficio a las partes.
15	RECURSO DE RECLAMACIÓN 18/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2012.	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	23/abril/2012 Se tiene a la Procuradora General de la República, desahogando la vista ordenada en autos; asimismo, por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Envíese este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal.
16	RECURSO DE RECLAMACIÓN 20/2012-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2012.	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	23/abril/2012 Se tiene por presentados a los Síndicos del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, Estado de San Luis Potosí, con la personalidad que ostentan y se admite el recurso de reclamación que hacen valer; asimismo, por ofrecidas como pruebas la que indican. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno. Córrase traslado a las demás partes para que dentro del plazo otorgado en este proveído manifiesten lo que a su derecho convenga.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 24 de abril de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.